RESOLUCIÓN DECANAL Nº389-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de setiembre de 2026

Visto: el expediente N°26122032 de fecha 27 de agosto 2026 presentado por el bachiller **Dario Ruiz Torres,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°337-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 24 de agosto de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, el recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Boom minero y la enfermedad holandesa en el Perú, 2000-2025;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 10 de julio de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al bachiller en Economía **Dario Ruiz Torres** para la sustentación de la tesis titulada: **Boom minero y la enfermedad holandesa en el Perú, 2000-2025**, mediante el cual pretende optar el título profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día miércoles 23 de setiembre de 2026, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Rudy Oswaldo Anyosa Chuchon y Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesado
Archivo.

PHV/sspe